

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	145553
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	42730

<b>Entidad compradora:</b>	UAE - Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social
<b>Nombre del solicitante:</b>	Rocio Amelia Lopez Zorro
<b>Proveedor:</b>	Subatours S.A.S.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Tiquetes Aéreos II

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2020-05-29 08:04:55

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
41326	Tiquetes 2019	CDP-40219	CDP	40219
41327	TIQUETES 2020-2021	AVF-044037	AVF	044037

## Artículos actuales

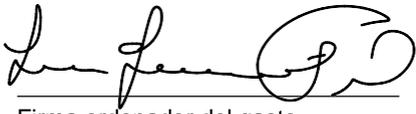
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	626953799.00	CDP-40219	626953799.00

## Artículos editados y/o agregados

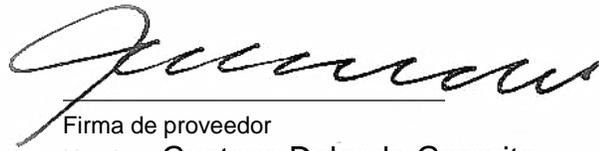
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tqa02-- Presupuesto	1.00	Unidad	460283783.00	CDP-40219	460283783.00

#### Detalle o justificación de la aclaración

En los meses de enero a marzo de 2020, la demanda de tiquetes aéreos disminuyó en gran medida por los aplazamientos de diligencias y/o audiencias dentro de los procesos judiciales en los que la UGPP es parte, en los despachos a Nivel Nacional. A su vez mediante Decreto 457 del 22/03/2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, establece en su artículo 5°: "(...) Suspender a partir de las de las cero horas (00:00 a.m.) del 25/03/2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, el transporte doméstico por vía aérea", medida que es ampliada hasta el 11 de mayo por Decreto 593 del 23/04/2020 en su artículo 6°. En consecuencia, luego de analizar la ejecución de la Orden de Compra 42730-Contrato 08.010-2019 a mayo de 2020, se estima conveniente y oportuno liberar la suma de \$166.670.016, correspondiente a recursos de la vigencia 2020 quedando su nuevo valor en la suma de \$ 460.283.783



Firma ordenador del gasto  
Nombre: Luis Gabriel Fernández Franco  
Documento: 80.816.417



Firma de proveedor  
Nombre: Gustavo Delgado Garavito  
Documento: 17.020.189